NOTA DNC N° 7884 /2020
Asunción, 11 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382573
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de víveres para preparar kits de alimentos
Entidad	Municipalidad de Azotey
UOC/UEP	Municipalidad de Azotey
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Aspectos Observados

1. El plazo entre la fecha de publicación de la intención de urgencia impostergable en el portal de contrataciones públicas y la apertura de ofertas no cumple como mínimo de 48 horas; solicitamos la exposición de los fundamentos por parte de la convocante respecto a la situación, debido a que no se da lugar al tiempo de publicación necesario para lograr participación y transparencia relacionadas al proceso licitatorio.
2. Según la nota de invitación se establece a los 3 invitados que la apertura se realizará en 17 de abril, en cambio, lo publicado en el portal de contrataciones fue en fecha 17 de abril después de la fecha de apertura en donde convocaban para el 18 de abril (un día después de la apertura real), favor justificar a que se debe la discrepancia de las fechas.

3. En toda la documentación remitida, no se han adjuntado: La carta de invitación en donde se exponían todos los criterios de evaluación, las cantidades solicitadas como los ítems requeridos; el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de abril de 2020 y la resolución de adjudicación por parte del Intendente; por tal motivo necesitas revisar tales documentaciones.
4. Conforme a la Res. del MEC N° 351/20, corresponde a la Dirección General de Bienestar Estudiantil establecer la composición de los kits de alimentos a ser entregados a cada estudiante, con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en sus proyectos de alimentación escolar, por lo que solicitamos nos remitan el informe correspondiente al análisis de los componentes y valores nutricionales.
5. En el informe de evaluación remitido, se observan bastantes errores en cuanto a la confusión del proveedor (en una sección del informe indican GIRASOL S.A.), también en el punto 2 del informe como título establecen valor total del plato e indican el valor total de la oferta, siendo que son kits de alimentos y no platos de comida.
6. Llama la atención que todo el procedimiento de la vía de la excepción fue realizado en fecha 17/04/2020 (Dictamen UOC, apertura de ofertas, informe de evaluación, resolución de ratificación de lo actuado, notificación al oferente del resultado) y en fecha 20 de abril se firma el contrato (viernes fue 17 y lunes 20), por tal motivo, solicitamos responder al siguiente cuestionamiento:

Las invitaciones fueron redactadas en fecha 15 de abril y recibidas por los interesados en 16 de abril, donde en las mismas se indicaron el ID de la licitación, en cambio el ID la convocante obtuvo recién en fecha 17 de abril a la noche (según la siguiente imagen del registro del SICP), por tal motivo fue imposible la inclusión del ID en las notas de invitación redactadas en la citada fecha.

Historial del PAC

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios de este PAC

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Usuario	Fecha Recepción	Fecha Accion
Inactivo	Inactivo	Pac creado	2986640-1789		17/04/2020 21:03
Inactivo	Publicado (A Ejecutar)	[Pac publicado]	2986640-1789	27/04/2020	25/04/2020 17:23

La publicación de la intención se realizó el mismo día de la apertura de ofertas que se constata en el informe de evaluación como todos los documentos citados en el numeras 6. Se aprecia que la firma de Blanca Rodríguez fue insertada en la invitación para la participación como en su firma en el contrato según se puede apreciar a continuación.

Firma de Blanca Rodríguez en la invitación por parte de la Municipalidad.

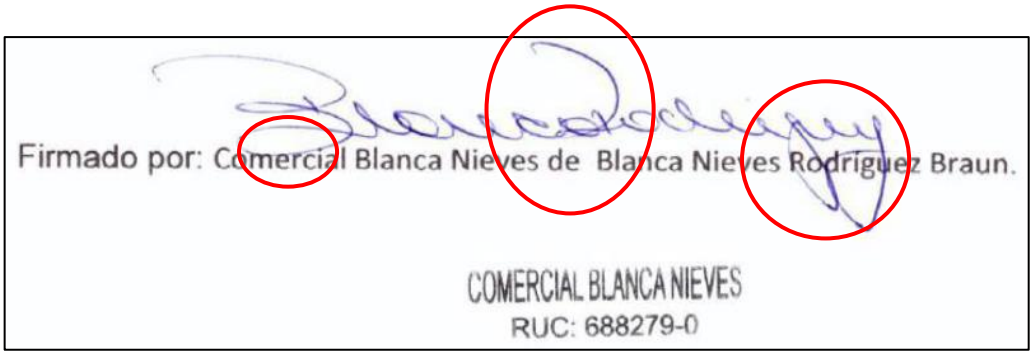

Firma de Blanca Rodríguez en el Contrato.

En el interior de los círculos rojos se puede apreciar que los trazos como la ubicación de la firma coinciden exactamente entro los dos documentos.

Por todo lo expuesto requerimos una explicación al respecto.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 2051/03
2. Decreto N° 2991/19

Verificador: macosta
Correo del verificador: macosta@dncp.gov.py